



OTORGA PATENTE

DECRETO EXENTO N° 7033 /

CALBUCO, 09 JUL 2010

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 07 DE JUNIO- 2010, presentada por don(a) MARCIA XIMENA VELASQUEZ MANSILLA,

----- domiciliado en ----- calle -----

N° ----- localidad ----- de la comuna, fono -----

2.- El informe de la Dirección de Obras Municipales N° 65, - de fecha 20 DE MAYO- 2010.-

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° ----- de fecha NO CORRESPONDE.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) MARCIA XIMENA

VELASQUEZ MANSILLA, ----- R.U.T. -----

domicilio comercial, calle ALMIRANTE LATORRE N° 475-A localidad SAN RAFAEL,

de esta comuna, la patente comercial de TIENDA, PAQUETERIA Y BAZAR, - -

----- Actividad Económica 523220 CAPITAL \$ 600.000.-

Dicho funcionamiento se hace c

cor del SEGUNDO semestre del presente año 2010.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesoreria.
- 3.- Secretaria.
- 4.- Of. Partes.
- 5.- Adm. Y Finanzas.
- 6.- Control.

7.- Rentas y Patentes (2).



RODOLFO LEIVA OYARZO.
JEFE DE RENTAS Y PATENTES